División DDHH

DIRECCIÓN NACIONAL DE
PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19



Ministerio
de Desarrollo
Social

INTRODUCCIÓN

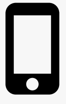
Ante los hechos de público conocimiento relacionados con la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo, y en consecuencia con las competencias del Ministerio de Desarrollo Social, la División de Derechos Humanos de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, sistematiza la siguiente información de carácter relevante para personas afrodescendientes, migrantes y de la comunidad LGBTIQ, entre otros grupos con vulnerabilidad social.

Dada la situación actual, tanto el acceso a recursos, consultas, y realización de trámites administrativos, deberán ejecutarse de forma virtual o telefónica.

Por consultas generales
MIDES- 2400 0302
0800 7263

DEPARTAMENTO DE MIGRANTES

Respuestas ante situaciones de emergencia de personas migrantes comunicarse con el Departamento de Migrantes a los siguientes contactos:

Atención telefónica: 2400 03 02 internos 1828 y 3731 

Atención por whatsapp: 091 516 593 

Atención vía mail: identidad@mides.gub.uy 

Ante la situación de emergencia sanitaria por el COVID19, todos los trámites sobre documentación y que no requieran una atención inmediata están siendo pospuestos hasta nuevo aviso.

DEPARTAMENTO DE DIVERSIDAD SEXUAL

La atención a las personas de la diversidad sexual se realizará por vía telefónica al celular 099084326 o vía mail a la siguiente dirección de correo electrónico: leytrans@mides.gub.uy

Ante las consultas por Pensión Reparatoria es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se reciben nuevas solicitudes vía correo postal y vía mail leytrans@mides.gub.uy
- Si la consulta por el estado del trámite se realiza por correo electrónico a la dirección leytrans@mides.gub.uy, se debe comunicar en el cuerpo del mail el número de cédula de identidad, apellido y número de contacto. El equipo de trabajo se contactará para brindar la información solicitada.

Ante las consultas por cambio de nombre:

- La recepción de documentación por nuevas solicitudes se realiza a través del correo electrónico de la Comisión Asesora Honoraria de Cambio de Identidad y Género: cambiodenombre@dgrec.gub.uy.
- Por consultas por el estado del trámite comunicarse al correo electrónico de la Comisión Asesora Honoraria de Cambio de Identidad y género: cambiodenombre@dgrec.gub.uy

DEPARTAMENTO DE AFRODESCENDENCIA

La atención de las personas afrodescendientes se realizará vía telefónica al siguiente número: 2400 03 02 interno 3740.

En cuanto a las denuncias sobre situaciones de discriminación racial, discriminación y/o xenofobia deben recurrir a las siguientes instituciones:

- **Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo**

Tiene por cometido la defensa, promoción y protección en toda su extensión de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el derecho internacional.
Recibe consultas o denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos establecidos en las normas nacionales e internacionales incorporadas por Uruguay, sean cometidas por los organismos públicos o con el apoyo de éstos, cuando se toman decisiones, se realizan acciones o debido a omisiones que provocan daños directos a los habitantes del país (personas, grupos, minorías, comunidades, etc.).

Dirección: Bulevar Artigas 1532, Montevideo
Tel.: 1948, opción 2
Mail: denuncias@inddhh.gub.uy
www.inddhh.gub.uy

- **Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación**

Creada para proponer políticas nacionales y medidas concretas para prevenir toda forma de discriminación.

Dirección: Sarandí 423 apto 102, Montevideo
Tel.: 2915 7919 int. 203
Mail: comnodiscriminacion@mec.gub.uy

DEPARTAMENTO DE AFRODESCENDENCIA

- **Fiscalías Penales Letradas en todo el país**

Reciben denuncias de hechos con apariencia delictiva y tramita las denuncias por incitación al odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas (discriminación) cometidas por privados.

En este momento las denuncias (o el seguimiento de las mismas) se reciben a través de las seccionales policiales de todo el país o a través de la denuncia on line del Ministerio del Interior: https://denuncia.minterior.gub.uy/Tel.: 1985

Tel.: 1985

- **Unidad de Víctimas de Fiscalía**

Atiende a las víctimas y testigos en el sistema de justicia, quienes tienen derecho a información y protección, a participar en el proceso, a la información sobre su derecho a indemnización y cómo ejercerlo, a ser oídas en los tribunales y a proponer prueba.

Celular: 091507531

- **Área Étnico Racial del Ministerio del Interior**

Recibe denuncias sobre discriminación por racismo. Actúa en coordinación con el MEC y otras instituciones. Recibe las denuncias por intermedio de la Comisión Honoraria contra el Racismo y de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

- **Unidades Especializadas en Violencia Doméstica y Género del Ministerio del Interior (UEVDG)**

Unidades policiales en las cuales se puede radicar denuncias de violencia de género como por ejemplo: **violencia doméstica, violencia sexual, maltrato y abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes, y situaciones de discriminación.**

También es posible realizar la denuncia (y el seguimiento de la misma) online.https://denuncia.minterior.gub.uy/

Por más información ver Guía de Recursos para la Equidad Racial y Afrodescendencia: https://www.gub.uy/ministeriodesarrollosocial/comunicacion/publicaciones/guia-recursos-para-equidad-racial-afrodescendencia

INFORMACIÓN GENERAL PARA AFRODESCENDIENTES / DIVERSIDAD SEXUAL / MIGRANTES

RELATIVA AL EMPLEO

A continuación se brinda información para las tres poblaciones y otros grupos en situación de vulnerabilidad, sobre **seguro de paro por desempleo por CORONAVIRUS**, aprobado el día 18 de marzo de 2020 por el Poder Ejecutivo, para comercios, agencias de viaje, restaurantes y otros rubros.

Para acceder a la resolución se debe acceder al siguiente link: file:///C:/Users/Malcom/Downloads/Resolucion%20143%20-%2018-3-2020.pdf

El trámite para acceder a un subsidio por desempleo debe realizarse ante el Banco de Previsión Social (BPS). Por más información y formularios para iniciar el trámite: https://www.bps.gub.uy/4802/subsidio-por-desempleo.html

RELATIVA AL TRANSPORTE PÚBLICO

En el marco de la situación de emergencia sanitaria por Coronavirus, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas activó un protocolo de prevención para el transporte de pasajeros.

El protocolo establece una serie de medidas a tomar por parte de las empresas de transporte de pasajeros.

Su aplicación es de carácter obligatorio para los servicios metropolitanos, suburbanos e interdepartamentales, así como para servicios internacionales.

El documento incluye medidas a adoptar en las unidades de transporte, vinculadas a la desinfección y limpieza de las mismas. Asimismo, incluye medidas de higiene a adoptar por parte de la tripulación y los pasajeros.

Las medidas serán revisadas y actualizadas diariamente, conforme a la evolución de la situación epidemiológica.

:
http://www.mtop.gub.uy/documents/20182/21243/Protocolo+para+prevenci%C3%B3n+de+COVID-19+en+transporte+de+pasajeros/22e315cc-43c3-455a-b33e-3a81bb184154




RELATIVA A SALUD

- **Emergencia SALUD PÚBLICA (ASSE): Llamar al 105**

En el caso de personas que se encuentran sin cobertura de salud y no cuenten con documentación uruguaya, ASSE les afiliará provisoriamente como parte de las medidas sanitarias en contexto de emergencia.

- **Subsidio por Enfermedad:**

Se otorga esta prestación a los trabajadores activos que por razones médicas se encuentran imposibilitados de trabajar, ya sea por enfermedad o por accidente de trabajo.

BPS puede cubrir al trabajador hasta un año por motivo de enfermedad, con otro año de prórroga como máximo, o 2 años alternados dentro de los últimos 4 años, por la misma dolencia.

También pueden acceder las personas Monotributistas común o Mides con aportación Rural o Industria y Comercio con vínculo funcional 2 (socio con actividad).

Por más información puede acceder al siguiente link del Banco de Previsión Social: https://www.bps.gub.uy/4774/subsidio-por-enfermedad.html

- **MUNICIPIO B** (Información extraída de la Guía de Recursos ante emergencia sanitaria, elaborada por Socat Vida y Educación para el territorio del Municipio B, con fecha 19 de marzo del 2020)

Policlínica Barrio Sur
Dirección: Gonzalo Ramírez 1270
Teléfono: 1950 8416/17 y 29085036
Correo electrónico: policlinica.barriosur@imm.gub.uy
Policlínica Luisa Tiraparé
Dirección: Uruguay 1936. Teléfono: 1950 8222 y 24006436
Correo electrónico: policlinica.tirapare@imm.gub.uy

Ambas policlínicas funcionan en un plan de contingencia. Se intenta evitar que las personas consulten. **Se atiende telefónicamente de 7:00 a 16:00 y al público de 10:00 a 16:00**
Más info: https://montevideo.gub.uy/noticias/salud-y-alimentacion/funcionamiento-de-las-policlinicas




RELATIVA A SALUD

- **Centro de Salud Ciudad Vieja**

Dirección: 25 de Mayo 183
Teléfono: 2917 0074
Correo electrónico: direccion.cvieja@asse.com.uy
Atención al usuario: 29167643

- **El Centro de Salud Ciudad Vieja (CERRADO)**

Información importante
Repetición de medicamentos para enfermos crónicos, se hace sin realizar consulta con médico tratante, llevando cédula de identidad a la Farmacia habilitada.

Por el momento, las más cercanas son el Centro de Salud Dr. Enrique Claveaux (dirección Pampilio y Novas 3661, teléfono 22092008, correo electrónico direccion.claveaux.rap@asse.com.uy) y Policlínica Tiraparé.

RELATIVA A LA ALIMENTACIÓN

INDA (Instituto Nacional de Alimentación)

Dirección: Piedras 165 esquina Maciel o Maciel 1567
Teléfono de contacto: 29162603 / 0800 7263
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 13:00

Por medidas sanitarias actualmente brindan números para la atención presencial y para las situaciones nuevas se entrega canasta.

OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL

- **Instituto Nacional del Niño, Niña y Adolescente (INAU)**

Desde el 16/3/2020, por disposición del Directorio los servicios de anclaje territorial están suspendidos en su modalidad de atención diaria (CAPI, CAIF, Clubes de Niños, Centros Juveniles). No obstante, tales centros continúan abiertos a través de guardias, tienen un plan de trabajo para atender a nivel alimentaria a niñxs y adolescentes diariamente en formato de viandas, y continúan realizando seguimiento de las situaciones.

- **Centro de Referencia Local B**

Continúa trabajando teniendo en cuenta los cuidados por la emergencia sanitaria. Recepcionan, orientan y apoyan las demandas institucionales, familiares y comunitarias.

Dirección: Río Branco 1394
Teléfono: 29030238
Correo electrónico: centrodereferencialocalb@inau.gub.uy
Horario de atención: 10:00 a 16:00

- **Ministerio de Desarrollo Social - Oficina Territorial Centro**

Continúa trabajando teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, por tanto se solicita consultar telefónicamente para poder atender aquellas situaciones que puedan atenderse (canastas de emergencia, entregas de Tarjeta Uruguay Social) o derivar a servicios especializados por situaciones de emergencia.

La Oficina Territorial busca atender a nivel local demandas vinculadas a prestaciones y recursos del Mides y articular con instituciones y equipos de la zona.

Dirección: Domingo Aramburú 1637
Teléfono: 0800 7264
Correo electrónico: mdeo-centro@mides.gub.uy
Horario de atención: 09:00 a 17:00

OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL

- **Socat Vida y Educación**

El equipo Socat suspende sus actividades habituales por disposición de la dirección de Mides. No obstante, brinda atención telefónica y está disponible para articular e intervenir.Socat es un programa en convenio con Mides que a través de equipos articula con instituciones en una determinada zona y atiende situaciones de vulnerabilidad socio- económicas.

Dirección: Blanes 879
Teléfono: 098923867 - 098061478 - 092239031
Correo electrónico: vyesocatmunicipiob@gmail.com

- **Inmujeres, Sistema de respuesta en situaciones de Violencia Basada en Género**

Continúa trabajando de forma normal hasta el momento.Atención personalizada con equipo técnico a personas que viven situaciones de violencia basada en género.

Ante cualquier consulta, llamar al 0800 7263

Dirección: Florida 1178
Teléfono: 24000302 interno 5504
Correo electrónico: serviciovbgmontevideo@mides.gub.uy
Horario de atención: 09:00 a 18:00

- **Inmayores**

Ante situaciones de vulnerabilidad, se trabaja asesorando telefónicamente en el horario.

En cuanto a las situaciones de violencia, se organizaron también guardias de trabajo, para generar asesoramiento, de 9:00 a 15:00, por el interno 5609.

OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL

- **Inmayores**

Los criterios para derivar a este servicio son que la persona sea mayor de 65 años, viva en Montevideo o zona metropolitana y esté viviendo una situación de violencia que no sea violencia de género (en este caso, independientemente de la edad de la persona, se deriva a unidad de violencia basada en género).

Dirección: Mercedes 1227
Teléfono: 24000302 interno 5607 y 5608, 098069659

- **Programa Calle del Ministerio de Desarrollo Social**

Equipo Móvil
Teléfono: 08008798

- **CENATT**

Teléfono: 24000302 5550 5551 5557
Atención suspendida hasta nuevo aviso.
Recepción de consultas de forma telefónica

- **Ministerio de Educación y Cultura (MEC)**

Urbano
Dirección: Paraguay 1190
Teléfono: 29018868
Correo electrónico: urbano@mec.gub.uy
Se suspenden las actividades, aunque queda una guardia disponible para consultas

OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL

- **Comisión Honoraria de Discapacidad**

Suspende su actividad hasta el 1º de abril.
Comunicación por correo electrónico: cnhd.institucional@gmail.com
Se suspende la atención al público hasta nuevo aviso.

- **Intendencia de Montevideo (IM)**

Siguen en funcionamiento los trámites en línea. Para ello dirigirse a: https://www.gub.uy/tramites/

Área Social de la IM
Dirección: Soriano 1426. Anexo IM - Planta Baja
Teléfono: 1950 interno 8801
Están realizando atención al público de 10:00 a 14:00, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria.

Pases Libres: Continua la atención para solicitar los pases libres de 10:00 a 14:00.
Por renovaciones de pase libre recomiendan comunicarse al teléfono: 1950 8657.

Comuna Mujer Andrea Hernández
Dirección: Soriano 1426
Teléfono: 1950 8657
Horario: Lunes y Miércoles de 15:30 a 19:30.

El programa Comuna Mujer brinda servicios gratuitos de atención y asesoramiento jurídico y psicosocial para mujeres en situación de violencia basada en género. Se mantienen servicios esenciales y no habrá atención al público dado el funcionamiento especial de la IM por emergencia sanitaria.

Por consultas generales
MIDES- 2400 0302
0800 7263

Desde los Departamentos de **Afrodescendencia, Diversidad Sexual y Migrantes de la División de Derechos Humanos de la DNPSC – MIDES**, reafirmamos lo declarado por la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, sobre que la respuesta al Coronavirus **"debe centrarse en aquellos a quienes la sociedad a menudo descuida o relega a un estatus menor"** y basarse íntegramente en el respeto a los derechos humanos en aras de reducir la posible repercusión negativa que esas medidas podrían tener sobre la vida de las personas.

Tal como lo plantea en conjunto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Filippo Grandi: **"Si nuestra respuesta al coronavirus se basa en los principios de confianza pública, transparencia, respeto y empatía por los más vulnerables, no solo defenderemos los derechos intrínsecos de cada ser humano. Utilizaremos y construiremos las herramientas más efectivas para asegurarnos de superar esta crisis y aprender lecciones para el futuro"**.

Desde la División quedamos a disposición para colaborar en todo lo que sea necesario para combatir las consecuencias del COVID19.

División de Derechos HumanosDNPSC - MIDES

